

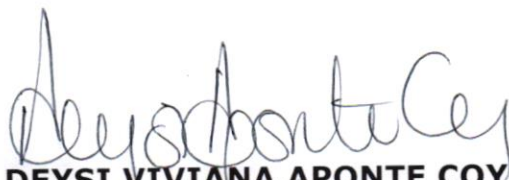
REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015 **20190030000**, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien confirmó el auto recurrido. Sírvasse proveer.

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 28 de mayo de 2021.

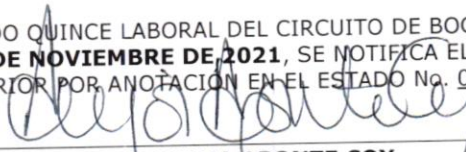
En consecuencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 040  DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA
--